

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**8631** *Anuncio de subasta notarial en procedimiento de ejecución extrajudicial de finca urbana en Villamuriel de Cerrato (Palencia), ante el Notario don Juan Carlos Villamuza Rodríguez.*

Yo, Juan Carlos Villamuza Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, con residencia en Palencia,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Palencia, calle Mayor Principal, número 100, planta primera, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número diez de la propiedad horizontal. Vivienda tipo "C" en planta segunda, del bloque número catorce de viviendas, del edificio en Villamuriel de Cerrato (Palencia), Urbanización Ciudad Jardín Virgen del Milagro. Está situada la segunda a la izquierda, según se sube por las escaleras de acceso. Tiene una superficie construida de noventa y tres metros catorce décimos cuadrados y útil de setenta y seis metros ochenta y siete décimos cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, tendedero, baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: derecha entrando, viales y bloque número 15; izquierda, con ascensor y vivienda tipo D; fondo, bloque 15 y viales; y frente, con ascensor, pasillo y vivienda tipo B.

Cuota de participación: 0,46758 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.664, libro 183, folio 127, finca 9.981, inscripción 8ª del Registro de la Propiedad número dos de Palencia.

Referencia Catastral: 4362214UM7446S0011KJ.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el veintisiete de abril de dos mil doce a las once horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve euros (135.489,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el veinticuatro de mayo de dos mil doce a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el veinte de junio de dos mil doce a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el treinta de junio de dos mil doce a las once horas.

Estas subastas sustituyen las anunciadas anteriormente para el mismo bien y en la misma notaría, anuladas por no haberse publicado en plazo los anuncios en los diarios oficiales.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100

del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Palencia, 29 de febrero de 2012.- El Notario.

ID: A120014475-1